

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la Republica.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-(Código del Trabajo)
- 5.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Secretario del sub departamento de personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral; en reemplazo de la titular del cargo Srta. Armandina Espinaza San Martín, acogida a reposo por licencia medica prolongada, justifica la contratación del funcionario que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : **Haroldo Antonio Ceroni Castillo**  
R.U.T. N° : **16.119.517-0**  
INGRESA AL SERVICIO : SI (Se adjunta documentación).-  
TITULO/ESTUDIOS : LICENCIADO ENSEÑANZA MEDIA.-  
CARGO : **Secretario del sub departamento de personal del D.A.E.M..-**  
LUGAR DE TRABAJO : Depto. Educación municipal de Parral.-  
JORNADA DE TRABAJO : **44 horas** cronológicas semanales.-  
DURACION DEL CONTRATO: Desde el 01 de Mayo de 2011 y hasta el 31 de Julio de 2011.-  
REMUNERACION : \$ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales imposables.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

UE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/SMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Decretos Alcaldicios.-



ABOGADO  
DAEM. B°  
Abogada D.A.E.M..-

*[Handwritten signature]*  
LITP